FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

AYUDANTÍA GENERAL COMANDO EJÉRCITO
APOYO LOGÍSTICO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°053-APOYOLOGÍSTICO-2022

Bogotá D. C., 5 de abril de 2023

Señores:
GARNISH S.A.S.
NIT 900.731.312-4
Representante Legal
LEONEL LEOPOLDO OLIVERO BUENDIA
C.C. N°85.488.369 expedida en Plato
Dirección: Carrera 19 #4B-37
Teléfono: 3163745591
Correo electrónico: info@garnish.com
Bogotá - D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°053-APOYOLOGÍSTICO-2023 DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°064-APOYOLOGISTICO-2023 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL SEÑOR COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL, ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO NACIONAL, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS".

Mediante el presente documento el señor Teniente Coronel ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 7.715.759 expedida en Neiva, quien actúa en calidad de OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO y en consecuencia como ORDENADOR DEL GASTO, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución N°00009670 del 17 de diciembre de 2021 emitida por las Fuerzas Militares Ejército Nacional "Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares Ejército Nacional" y acta de posesión militar N°000057 de fecha 17 de diciembre de 2021, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución de Delegación N°4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; quien, en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, con NIT

800.130.632-4, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **GARNISH S.A.S.** identificada con NIT 90073132-4, representada legalmente por el Señor **LEONEL LEOPOLDO OLIVERO BUENDIA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 85.488.369 expedida en Plato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011 artículo 94 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta, lo siguiente:

1) DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Teniente Coronel **ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 7.715.759 expedida en Neiva, quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO** y en consecuencia como **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución N°00009670 del 17 de diciembre de 2021 emitida por las Fuerzas Militares Ejército Nacional "Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares Ejército Nacional" y acta de posesión Militar N°000057 de fecha 17 de diciembre de 2021, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución de Delegación N°4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** con **NIT 800.130.632-4.**

2) CONTRATISTA: GARNISH S.A.S. identificada con NIT 900.731.312-4, representada legalmente por el Señor **LEONEL LEOPOLDO OLIVERO BUENDÍA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 85.488.369 expedida en Plato, teléfono 3163745591, correo electrónico info@garnish.com, dirección: Carrera 19 N°4B-37 de la ciudad de Bogotá – D.C.

3) OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL SEÑOR COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL, ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO NACIONAL, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS".

4) CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: PRESTACIÓN DE SERVICIO

5) PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP), hasta el 22 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la prestación del servicio se tendrá en cuenta, todas y cada una de las características registradas en el estudio previo, la invitación publica, en la aceptación de oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del servicio.

6) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El lugar de entrega o prestación de los servicios será en el Aeropuerto el Dorado, Nueva Zona de Aviación, campo Aéreo del Ejercito General JOSE JOAQUÍN MATALLANA BERMÚDEZ, Batallón de Aviación N°1.

Todos los costos para la entrega de los bienes que se deriven de la prestación del servicio serán cubiertos por el contratista.

7) PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la Aceptación de la Oferta será desde la fecha de suscripción y Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

8) VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Es hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($95.000.000,00) IVA incluido,** amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS. El total del presupuesto corresponde a recurso 10 CSF y se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°16123 de fecha 15 de febrero de 2023, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

UNIDAD EJECUTORA	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
15-01-03-000-COMANDO EJÉRCITO	A-02-02-02-006-003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	BAAV1	100%	$95.000.000,00
	TOTAL				**100%**	**$ 95.000.000,00**

Lo anterior, conforme a la oferta presentada se tendrá en cuenta los siguientes precios unitarios:

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO BRUTO	VALOR IVA 19%	PRECIO UNITARIO (incluido IVA)
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS						
1	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DESAYUNO CALIENTE TIPO 1**	DESAYUNO: Está compuesto por Bebida fría: jugo o fruta de 09 onzas o 60 gramos de fruta. Alimento proteico: Porción de 60 gramos.(huevos y/o salchichas y/o Jamón de pollo y/o de pavo, entre otros) Bebida caliente: Café, té o chocolate de 120cc. Farináceo: Variedad de pan por 60 gramos. Presentación: En vajilla, Servilletas y Cubiertos de Mesa debidamente organizados y aseado .	UN	$ 13.673,95	$ 2.598,05	$ 16.272,00
2	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE DESAYUNO CALIENTE TIPO 2**	DESAYUNO CORRIENTE: Está compuesto por Bebida fría: jugo o fruta de 12 onzas o 80 gramos de fruta. Alimento proteico: Porción de 90 gramos.	UN	$ 18.026,05	$ 3.424,95	$ 21.451,00

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO BRUTO	VALOR IVA 19%	PRECIO UNITARIO (incluido IVA)
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS						
		Bebida caliente: Café o chocolate de 150 ml. Farináceo: Variedad de pan por 100 gramos. Presentación: En vajilla, Servilletas , Cubiertos de Mesa y Excelente presentación.				
3	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALMUERZO CALIENTE TIPO 1**	ALMUERZO CORRIENTE 1: Sopa, crema o consomé por 240cc. Carne, pollo o pescado (una porción magra) por 110 gramos en crudo. Arroz por 80 gramos cocido. Papa, yuca o plátano por 60gramos cocido. Verdura, leguminosa o pasta por 80 gramos. Ensalada por 60 gramos (barra con 04 ingredientes y 02 aderezos) Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas.	UN	$ 19.181,51	$ 3.644,49	$ 22.826,00
4	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALMUERZO CALIENTE TIPO 2**	ALMUERZO CORRIENTE 2 Proteína: pollo,carne magra y/o productos de mar de temporada por 250gr. Carbohidratos (calabacín- quinua- pasta integral) 80 gr. Ensalada fresca: 60 gramos Bebida: Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas.	UN	$ 28.608,40	$ 5.435,60	$ 34.044,00
5	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALMUERZO CALIENTE TIPO 3**	ALMUERZO TIPO PARRILLADA No. 3 : Proteína (carnes-pollo, chorizo-cerdo) por 250 gr. Carbohidratos (papa-yuca-plátano) 80 gr, verdura: porción guacamole 20 gr, Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas y postre por 30 gr.	UN	$ 30.606,72	$ 5.815,28	$ 36.422,00
6	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALIMENTO TIPO 1**	Bebidas: Gaseosa x 250 ml y agua x 300 ml Snacks: Achiras , Panelita , Barra de Cereal, Queso x 30 Grs. Plato Fuerte: Sándwich Mini de Jamón y queso. Presentación: Bandeja plástica de color	UN	$ 23.700,00	$ 4.503,00	$ 28.203,00

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO BRUTO	VALOR IVA 19%	PRECIO UNITARIO (incluido IVA)
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS						
		negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.				
7	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALIMENTO TIPO 2**	Bebidas: Gaseosa x 250 ml y agua x 300 ml Snacks: Achiras , Galletas de café , Panelita, Barra de Cereal, Plato Fuerte: Sándwich de carne Presentación: Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.	UN	$ 20.771,43	$ 3.946,57	$ 24.718,00
8	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALIMENTO TIPO 3**	Bebidas: Te Natural x 400ml y agua x 300 ml Snacks: galleta integral y Gelatina Fruta: Pera o Durazno y Queso pera Plato Fuerte: Sándwich Mini de Jamón y queso. Presentación: Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.	UN	$ 22.673,95	$ 4.308,05	$ 26.982,00
9	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALIMENTO TIPO 4**	Bebidas: Te Natural x 400ml y agua x 300 ml Snacks: Galleta dulce con avena y galleta integral Fruta: Pera o Durazno y Queso pera Plato Fuerte: Sándwich de Almojábana con Jamón y queso Presentación: Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.	UN	$ 22.691,60	$ 4.311,40	$ 27.003,00
10	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALIMENTO CALIENTE TIPO 1**	Bebidas: Jugo de Naranja x 250 ml y agua x 300 ml Snacks: Mermelada Unipersonal x 15 Grs , Mantequilla Unipersonal x 10 grs , Mini croissant x 2 porciones , Queso x 30 Grs Fruta: Porción de fruta picada x 200 Grs Plato Fuerte: Huevos con jamón y queso u otro Presentación: Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.	UN	$ 24.998,32	$ 4.749,68	$ 29.748,00
11	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y**	Bebidas: Gaseosa x 250 ml y agua x 300 ml	UN	$ 21.700,84	$ 4.123,16	$ 25.824,00

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO BRUTO	VALOR IVA 19%	PRECIO UNITARIO (incluido IVA)
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS						
	ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALIMENTO CALIENTE TIPO 2	Snacks: Galletas de café. Plato Fuerte: trocitos de pollo, queso y jamon en salsa. Presentación: Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.				
12	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE REFRIGERIO TIPO 1**	EMPANADA DE CARNE O POLLO TIPO COCTEL DE HARINA DE TRIGO PRESENTACIÓN X 25 Grs aprox. AGUA Presentación en botella x 300 ml. Gaseosa lata presentación de 330 ml aprox.	UN	$ 9.478,99	$ 1.801,01	$ 11.280,00
13	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE REFRIGERIO TIPO 2**	Empanada de queso o hawaiana de harina de trigo tipo coctel presentación X 25 Grs AGUA CON GAS Presentación en botella plástica x 600 ml. Jugo procesado Presentación en caja tetra pack x 200 c.c.	UN	$ 9.384,03	$ 1.782,97	$ 11.167,00
14	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE REFRIGERIO TIPO 3**	Pandebono tipo coctel presentación X 90 Grs Ponque sabores varios Presentación en bolsa de polipropileno X 60 Gr aprox. Jugo procesado Presentación en botella por 300 ml aprox.	UN	$ 8.943,70	$ 1.699,30	$ 10.643,00
15	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE REFRIGERIO TIPO 4**	Pastel de pollo o carne presentación X 40 Grs Jugo procesado Presentación en botella por 300 ml aprox..	UN	$ 11.142,02	$ 2.116,98	$ 13.259,00
16	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE REFRIGERIO TIPO 5**	Agua aromatica de sobres sabores varios presentación X 200 ml Achiras Presentación en bolsa de polipropileno x 25 Grs.	UN	$ 8.668,07	$ 1.646,93	$ 10.315,00
17	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE**	Galletas Integrales Presentación en bolsa de polipropileno x 28 Grs aprox. Agua aromatica de fruta picada y hierbabuena presentación X 250 ml	UN	$ 9.004,20	$ 1.710,80	$ 10.715,00

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO BRUTO	VALOR IVA 19%	PRECIO UNITARIO (incluido IVA)
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS						
	REFRIGERIO TIPO 6					
18	**SERVICIOS DE CATERING (COFFEE BREAK) PARA UNA PERSONA.**	Coffee Break: Café 120cc o agua natural 300ml o agua con gas 300ml o gaseosa 250ml o jugo de fruta 250ml , o aromática en bolsitas 18gr o en panelitas o endulzantes o Café con crema 144gr o pasabocas tipo bocaditos (queso con bocadillo o rollitos de jamón y queso o empanadas tipo cóctel) o frutos secos 50gr. (Incluye todos los elementos necesarios para servir y prestar el servicio (vasos, cubiertos, mezcladores, contenedores de alimentos) Según los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.	UN	$ 10.875,63	$ 2.066,37	$ 12.942,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de estos precios, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá coordinar con el supervisor, la entrega y prestación de los servicios y el valor correspondiente durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta, de tal forma que no supere el valor total de la presente aceptación de oferta. Por lo tanto, no se aceptarán reclamaciones ni cobros adicionales al valor total de la presente aceptación de oferta y de sus adicciones (si las hubiere).

9) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL –OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO pagará el valor del contrato, es decir la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($95.000.000,00) IVA incluido,** a través de consignación a la CUENTA CORRIENTE N°423-812577 DE BANCO DE OCCIDENTE a nombre de **GARNISH SAS,** identificado con NIT 900.731.312-4, así:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **PAGOS PARCIALES**, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la prestación a satisfacción de los servicios y correcta entrega de bienes que se deriven del mismo y asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo a satisfacción parcial o total del valor de los servicios prestados de conformidad con la comunicación de aceptación de oferta por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO

LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.

- Entrada al Almacén (si aplica)
- Informe de supervisión parcial o total.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

9) PARAGRAFO ÚNICO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO,** se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan cargo a la unidad ejecutora de la siguiente manera: **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($95.000.000,00) IVA incluido,** amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS. El total del presupuesto corresponde a recurso 10 CSF y se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°16123 de fecha 15 de febrero de 2023, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

UNIDAD EJECUTORA	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
15-01-03-000-COMANDO EJÉRCITO	A-02-02-02-006-003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	BAAV1	100%	$95.000.000,00
	TOTAL				**100%**	**$ 95.000.000,00**

10) CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga a dar cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo N°2 **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** de la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía número **064-APOYOLOGISTICO-2023** cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL SEÑOR COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL, ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO NACIONAL, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS"**, que forman parte integral de la aceptación de oferta y que se relacionan a continuación así:

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS			
1	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DESAYUNO CALIENTE TIPO 1**	**DESAYUNO:** Está compuesto por Bebida fría: jugo o fruta de 09 onzas o 60 gramos de fruta. Alimento proteico: Porción de 60 gramos. (huevos y/o salchichas y/o Jamón de pollo y/o de pavo, entre otros) Bebida caliente: Café, té o chocolate de 120cc. Farináceo: Variedad de pan por 60 gramos. **Presentación:** En vajilla Plástica, Servilletas y Cubiertos de Mesa debidamente organizados y aseados.	UN
2	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE DESAYUNO CALIENTE TIPO 2**	**DESAYUNO CORRIENTE:** Está compuesto por Bebida fría: jugo o fruta de 12 onzas o 80 gramos de fruta. Alimento proteico: Porción de 90 gramos. Bebida caliente: Café o chocolate de 150 ml. Farináceo: Variedad de pan por 100 gramos. **Presentación**: En vajilla, Servilletas, Cubiertos de Mesa y Excelente presentación.	UN
3	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALMUERZO CALIENTE TIPO 1**	**ALMUERZO CORRIENTE 1:** Sopa, crema o consomé por 240cc. Carne, pollo o pescado (una porción magra) por 110 gramos en crudo. Arroz por 80 gramos cocido. Papa, yuca o plátano por 60 gramos cocido. Verdura, leguminosa o pasta por 80 gramos. Ensalada por 60 gramos (barra con 04 ingredientes y 02 aderezos) Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas.	UN
4	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALMUERZO CALIENTE TIPO 2**	**ALMUERZO CORRIENTE 2** Proteína: pollo, carne magra y/o productos de mar de temporada por 250gr. Carbohidratos (calabacín- quinua- pasta integral) 80 gr. Ensalada fresca: 60 gramos Bebida: Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas.	UN
5	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALMUERZO CALIENTE TIPO 3**	**ALMUERZO TIPO PARRILLADA No. 3:** Proteína (carnes-pollo, chorizo-cerdo) por 250 gr. Carbohidratos (papa-yuca-plátano) 80 gr, verdura: porción guacamole 20 gr, Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas y postre por 30 gr.	UN
6	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALIMENTO TIPO 1**	Bebidas: Gaseosa x 250 ml y agua x 300 ml **Snacks:** Achiras, Panelita, Barra de Cereal, Queso x 30 Grs. **Plato Fuerte:** Sándwich Mini de Jamón y queso.	UN

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS			
		Presentación: Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.	
7	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALIMENTO TIPO 2**	Bebidas: Gaseosa x 250 ml y agua x 300 ml **Snacks:** Achiras, Galletas de café, Panelita, Barra de Cereal, **Plato Fuerte:** Sándwich de carne **Presentación:** Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.	UN
8	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALIMENTO TIPO 3**	Bebidas: Te Natural x 400ml y agua x 300 ml **Snacks:** galleta integral y Gelatina Fruta: Pera o Durazno y Queso pera **Plato Fuerte:** Sándwich Mini de Jamón y queso. **Presentación**: Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.	UN
9	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALIMENTO TIPO 4**	Bebidas: Te Natural x 400ml y agua x 300 ml **Snacks:** Galleta dulce con avena y galleta integral Fruta: Pera o Durazno y Queso pera **Plato Fuerte:** Sándwich de Almojábana con Jamón y queso **Presentación:** Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.	UN
10	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALIMENTO CALIENTE TIPO 1**	Bebidas: Jugo de Naranja x 250 ml y agua x 300 ml **Snacks:** Mermelada Unipersonal x 15 Grs, Mantequilla Unipersonal x 10 grs, Mini croissant x 2 porciones, Queso x 30 Grs **Fruta:** Porción de fruta picada x 200 Grs **Plato Fuerte:** Huevos con jamón y queso. **Presentación:** Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.	UN
11	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE ALIMENTO CALIENTE TIPO 2**	Bebidas: Gaseosa x 250 ml y agua x 300 ml **Snacks:** Galletas de café por 35 gramos aprox.. **Plato Fuerte:** trocitos de pollo, queso y jamón en salsa. **Presentación:** Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.	UN
12	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE REFRIGERIO TIPO 1**	EMPANADA DE CARNE O POLLO TIPO COCTEL DE HARINA DE TRIGO PRESENTACIÓN X 25 Grs aprox. AGUA Presentación en botella x 300 ml. Gaseosa lata presentación de 330 ml aprox.	UN
13	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE REFRIGERIO TIPO 2**	Empanada de queso o hawaiana de harina de trigo tipo coctel presentación X 25 Grs AGUA CON GAS Presentación en botella plástica x 600 ml.	UN

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS			
		Jugo procesado Presentación en caja tetra pack x 200 c.c.	
14	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE REFRIGERIO TIPO 3**	Pandebono tipo coctel presentación X 90 Grs Ponqué sabores varios Presentación en bolsa de polipropileno X 60 Gr aprox. Jugo procesado Presentación en botella por 300 ml aprox.	UN
15	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE REFRIGERIO TIPO 4**	Pastel de pollo o carne presentación X 40 Grs Jugo procesado Presentación en botella por 300 ml aprox..	UN
16	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE REFRIGERIO TIPO 5**	Agua aromática de sobres sabores varios presentación X 200 ml Achiras Presentación en bolsa de polipropileno x 25 Grs.	UN
17	**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA (EN MESA O PARA CONSUMO A BORDO) DE REFRIGERIO TIPO 6**	Galletas Integrales Presentación en bolsa de polipropileno x 28 Grs aprox. Agua aromática de fruta picada y hierbabuena presentación X 250 ml	UN
18	**SERVICIOS DE CATERING (COFFEE BREAK) PARA UNA PERSONA.**	Coffee Break: Café 120cc o agua natural 300ml o agua con gas 300ml o gaseosa 250ml o jugo de fruta 250ml , o aromática en bolsitas 18gr o en panelitas o endulzantes o Café con crema 144gr o pasabocas tipo bocaditos (queso con bocadillo o rollitos de jamón y queso o empanadas tipo cóctel) o frutos secos 50gr. (Incluye todos los elementos necesarios para servir y prestar el servicio (vasos, cubiertos, mezcladores, contenedores de alimentos) Según los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.	UN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

A su vez, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación:

N°	REQUISITOS A CUMPLIR
1	El oferente certificó que cuenta con la disponibilidad y el alistamiento logístico que garanticen la calidad de los alimentos y bebidas objeto de la prestación del servicio en óptimas condiciones, asumiendo la totalidad de los costos adicionales que el mismo implique, hasta la entrega total de los bienes que se deriven.
2	El oferente certificó que contará con una persona encargada (en caso de ser requerido) de atender a la mesa (en sala de espera) con conocimiento del idioma inglés certificado con título o experiencia en el idioma, el cual será verificado por el supervisor del contrato. En todo caso se reserva el derecho de solicitar cambio del personal, sin que se genere costo alguno para la Entidad.
3	El oferente certificó que cuenta con los medios suficientes para planear, diseñar, organizar, elaborar, suministrar y transportar los alimentos con sus respectivos empaques de acuerdo con la resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 00002774 del 2013, en las instalaciones del Batallón de Aviación N°1 "Ct. Manuel Arturo Guerrero Silva", de acuerdo con los requerimientos y previa coordinación con el supervisor del proceso.
4	El oferente asignó un Ejecutivo de Cuenta que será el enlace con el Supervisor, para realizar las coordinaciones pertinentes previas a los servicios y bienes que se deriven del mismo. Nombre: Leonel Leopoldo Oliveros Buendía Celular: 3163745591 Correo electrónico: info@garnish.com.co
5	El oferente certificó que los valores estipulados dentro de su oferta incluyen los costos de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para la prestación del servicio en la ciudad de Bogotá D.C, en las condiciones y tiempo requeridos previa coordinación con el supervisor del proceso.

N°	REQUISITOS A CUMPLIR
6	El oferente certificó que la entrega de los alimentos y bebidas objetos del servicio se realizará de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la oficina de Apoyo Logístico de Comando Ejército, cumpliendo con los requisitos de calidad (en los casos que aplique): registro sanitario INVIMA impreso, fecha de vencimiento legible y visible, vigencia, en perfectas condiciones de presentación, empaque y consumo.
7	El oferente certificó que garantizará la implementación y aplicación de los protocolos de bioseguridad a los productos en el empaquetado y entrega con el fin de mitigar los riesgos de contagio a causa del Covid-19.
8	El oferente certificó que cuenta con disponibilidad inmediata para la prestación del servicio en las cantidades y forma de entrega (en mesa o para consumo a bordo) que sean requeridos. La entrega de los productos y servicios deben ser entregados en un tiempo entre una hora a dos horas como máximo, previa coordinación con el supervisor.
9	El oferente certificó que los alimentos vendrán debidamente etiquetados y empacados de tal manera que permitan la protección contra la humedad, manipulación, así como la conservación por diferentes ambientes (garantizar la cadena de frío para los productos que lo requieran) por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución. El etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los productos recibidos.
10	El oferente certificó que la fecha de fabricación de los productos no perecederos a entregar (cuando aplique), será de máximo seis (06) meses contados a partir de la fecha de cada entrega parcial.
11	El oferente certificó que la empresa en donde se elaborarán los alimentos mantendrá un correcto estado de limpieza en las instalaciones y utensilios empleados para la preparación de los alimentos. Presentó certificado vigente emitido por la Secretaría de Salud que avaló al personal, las instalaciones y el medio de transporte a utilizar, de acuerdo a Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 00002774 del 2013. Presentó copia de los informes expedidos por el ente competente cuyo concepto es favorable.
12	El oferente certificó que el personal que preparará y prestará el servicio de entrega de los alimentos utilizará los elementos requeridos para su preparación y cada uno de ellos cuenta con su certificado de manipulación de alimentos emitido por el ente competente, manteniendo permanentemente su carné y certificación vigente.
13	El oferente certificó que realizará la preparación de los alimentos perecederos con la menor antelación posible a su servicio, teniendo en un lugar visible la fecha de vencimiento no mayor a 3 días.
14	El oferente certificó que las bebidas que se ordenen en los servicios como aguas, jugos, gaseosas estarán empacadas originales de fábrica con su fecha de vencimiento no inferior a dos meses
15	El oferente certificó que garantizará la coordinación con OPAIN (Autoridad nacional de seguridad de la aviación civil.) el ingreso a las instalaciones.
16	El oferente certificó que garantizará que el transporte de los alimentos desde las instalaciones de la empresa hasta el Batallón de Aviación N° 1 "Ct. Manuel A. Guerrero Silva" se efectuará en vehículos reglamentados por el Ministerio de Transporte según la resolución N°002505 del 06 de septiembre de 2004 por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos y la Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 00002774 del 2013. Así mismo garantizará que en todas las etapas logísticas se cumplirá con el lleno de normatividad que le es aplicable a los alimentos, medidas sanitarias, inocuidad, transporte, manipulación y demás.
17	El oferente certificó que asumirá el transporte, la entrega y la prestación de todo el servicio en mesa (en caso de que se requiera) en las instalaciones del Batallón de Aviación N°1 sin costos adicionales para la Entidad.
18	El oferente certificó que tendrá disponibilidad para prestar el servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana con el fin de evitar traumatismos; puesto que la dinámica operacional del Comandante del Ejército y su Estado Mayor se efectúa de manera continua según los requerimientos de la Fuerza.
19	El oferente certificó que garantizará la aplicación de la Resolución 0312 de 2019 por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

11) GARANTÍAS SOLICITADAS: El contratista deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción de la comunicación de la oferta, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro **(4) meses más.**
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar.
CALIDAD DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al **cinco (5%)** del valor total del contrato a partir y la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y **tres (03) años más.**

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirara por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el articulo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO CUARTO: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de la aceptación de oferta y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO**

LOGÍSTICO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS, DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASEGURADORA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo con lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

12) GARANTÍA TÉCNICA: Los términos de garantía técnica requerida en este proceso será por el término de seis (6) meses adicionales a la ejecución del contrato y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Cubrir cualquier defecto de calidad, incluyendo los ingredientes utilizados, sus componentes y/o el trabajo realizado por el personal que intervenga en la elaboración de los elementos para la prestación del servicio, por un período de seis (6) meses adicionales a la ejecución del contrato.
- Que ampare la correcta entrega y prestación de los servicios.
- Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso.
- Que reemplace totalmente los elementos requeridos en la prestación del servicio, por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte, sin costo alguno durante la ejecución del contrato.
- El proponente deberá garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los servicios objeto del presente proceso de selección, cumplan con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad de este, incluyendo los insumos utilizados, sus componentes, características y composición, por un período de seis (6) meses adicionales a la ejecución del contrato.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el Ejército Nacional- OFICINA APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

El contratista garantiza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en caso que resulte deficiente la calidad del servicio y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente adjudicatario proveerá el remplazo de los mismos en el lapso máximo de una (1) hora, una vez se realice el requerimiento por el supervisor del contrato. Los servicios de reposición deben ser entregados en el mismo lugar de entrega o prestación de servicios del presente contrato.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El término de respuesta de la garantía técnica en caso de la deficiente calidad del servicio y el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, el oferente adjudicatario proveerá el remplazo de los mismos en el lapso máximo de una (1) hora, una vez se realice el requerimiento por el supervisor del contrato. Los servicios de reposición deben ser entregados en el mismo lugar de entrega o prestación de servicios del presente contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de Garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

13) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidos en la ley, los estudios previos e invitación pública.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
6. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
7. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
8. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el interventor del contrato.
9. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo con los bienes
10. Poner en conocimiento del MDN – EJÉRCITO NACIONAL –APOYO LOGISTICO cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
11. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por APOYO LOGISTICO.
12. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios y bienes que se requieren.
13. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
14. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta APOYO LOGISTICO, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
16. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
17. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del mismo.

18. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a APOYO LOGISTICO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
21. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
22. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. En todo momento y ante cualquier duda que afecte aspectos técnicos, económicos y legales, el contratista deberá elevar la inquietud ante el ordenador del gasto para que esta sea resuelta por el canal correspondiente; no se realizarán pagos sobre hechos cumplidos o por actividades realizadas por el contratista sin la aprobación de MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.

b. Entregar los bienes contratados bajo las condiciones técnicas contenidas en los documentos del proceso y según requerimiento del supervisor del contrato.

c. Entregar los bienes contratados de manera oportuna en el sitio indicado, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.

d. Cumplir con el cronograma y/o plazo de ejecución propuesto.

e. Dar cumplimiento a la garantía técnica exigida.

f. Velar por el cumplimiento de los protocolos y normas de bioseguridad en el desarrollo de las actividades, con el fin de mitigar los riesgos de contagio del virus Covid-19

g. Hacer entrega por parte del contratista de la Cláusula de Catalogación OTAN de cada producto, elemento y/o bien adquirido, al momento de su facturación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Directiva Permanente 034 de 2018.

h. Las demás que el supervisor y ordenador del gasto consideren pertinentes.

14) OBLIGACIONES DEL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – OFICINA DE APOYO LOGISTICO.

a) Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
b) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el estudio y en el respectivo contrato.
c) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
d) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
f) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
g) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
h) Exigir la calidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
i) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

j) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
k) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
l) Ejercer la supervisión mediante la interventoría contratada para llevar el control general del contrato.
m) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

15) SUPERVISOR: El supervisor de la presente aceptación de oferta es el Señor **Mayor JUAN MOSQUERA CABRERA** Oficial Administración y Logística BAAV N°1 y/o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante resolución **Nº 00000963 del 15 de febrero de 2023**. **El MDN – EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO,** tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA,** ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL –APOYO LOGÍSTICO** un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **El MDN – EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera
b) Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos
c) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.
d) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.
e) Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del **CONTRATISTA**
f) En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
g) **El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el **CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** la información que le requiera.
h) En general, vigilar y controlar que el **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

i) Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Oficina de Apoyo Logístico para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción."
j) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES EN PARTICULAR:

a) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes y/o servicios objeto de la presente aceptación de oferta.
b) Rechazar los bienes y/o servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
c) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
d) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
e) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes
f) Atender y resolver en coordinación con el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
g) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
h) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

16) SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:
a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: **PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato,

podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto **EL CONTRATISTA** autoriza al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del **M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, no sólo para la obligación de entregar los servicios, bienes y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del **CONTRATISTA** de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato **M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso el **M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGISITCO** en el proceso sancionatorio que se adelante brindará todas las garantías constitucionales y legales al **CONTRATISTA** para que ejerza su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de la sanción sin haberse brindado la oportunidad al **CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de la presente aceptación de la oferta.

17) PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al **CONTRATISTA** por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del **CONTRATISTA** de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO,** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el **CONTRATISTA** autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima segunda como está ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**.**

18) ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y

especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."

19) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, previo a la actuación por vía judicial las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto distinto del incumplimiento de las obligaciones sea total o parcial, las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el **MDN - EJERCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

20) ARBITRAMENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el **CONTRATISTA.**

21) INDEMNIDAD: El contratista se compromete a mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO de cualquier reclamación.

22) DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, la invitación, la oferta y en los principios que regulan la contratación estatal, por lo que es necesario aclarar que conforme se planteó en los estudios previos y en la Invitación pública a presentar oferta, en el proceso de selección **MÍNIMA CUANTÍA N°064-APOYOLOGISTICO-2023,** las especificaciones técnicas, obedecen a las que fueron ofertadas por **GARNISH S.A.S.** identificada con NIT 900.731.312-2, representada legalmente por el Señor **LEONEL LEOPOLDO OLIVERO BUENDÍA,** identificado con cédula de ciudadanía número 85.488.369 expedida en Plato, teléfono 3163745591, correo electrónico info@garnish.com, dirección: Carrera 19 N°4B-37 de la ciudad de Bogotá – D.C., concordantes con la necesidad planteada en los estudios previos que corresponden a el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL SEÑOR COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL, ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO NACIONAL, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS".**

23) DOCUMENTOS. Hacen parte integral con la presente aceptación de oferta los siguientes documentos: estudio previo, invitación pública, CDP, especificaciones técnicas, oferta y los documentos que se suscribieron en el desarrollo del presente proceso.

24) DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia, como su domicilio.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado Ley 1474 de 2011 Artículo 94 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO